



COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA PASTORAL SOCIAL



LA REFORMA FISCAL

Una contribución desde la perspectiva ética

México, D.F., 10 de septiembre de 2007



Introducción

1. *“La solidaridad no es un elemento extraño o añadido a la vida cristiana”*. Hace algunos años, los Obispos mexicanos hicimos esta afirmación en nuestra Carta Pastoral “Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos”. Recordábamos a los fieles de nuestra Iglesia, que *“para el cristiano, la solidaridad es el ejercicio de la caridad que lo santifica, lo dignifica y lo hace participar activamente en la construcción de la comunidad”*.¹
2. Hoy una vez más, en el escenario de la historia que nos toca vivir, queremos asumir con responsabilidad nuestra misión de Pastores, tomando en cuenta que los cristianos, sin ser del mundo, vivimos en el mundo, y sin tener aquí morada permanente, tenemos por patria esta tierra en la que nos tocó vivir.
3. En este sentido, queremos ofrecer con sencillez el servicio de nuestro magisterio, como una contribución desde la perspectiva ética al debate público que se realiza en nuestra patria con ocasión de la reforma hacendaria que se discute en el Congreso, y como un servicio a la formación de la conciencia de los fieles, ya que *“la fe en Jesucristo, verdadero Dios y verdadero Hombre, obliga a los cristianos a participar en toda actividad humana, anunciando la Verdad que han encontrado. Sólo por ignorancia o por prejuicio puede sostenerse que la fe en Jesucristo deba quedar excluida de una auténtica incidencia en la vida social e institucional de nuestra Nación”*.²
4. Es necesario recordar, que los pastores de la Iglesia no ofrecemos soluciones técnicas. Sin embargo, *“desde la misión que nos es propia y desde la experiencia pastoral que poseemos al caminar al lado de nuestro pueblo, proponemos los principios de reflexión, los criterios de juicio y las directrices generales de acción que deben ayudar a los fieles laicos a realizar su vocación y misión en el mundo. Los Pastores tenemos el deber de hacer explícita a través de nuestra palabra la dimensión social del Evangelio y los fieles laicos a través de su acción han de buscar implementar con una perspectiva de fe, con competencia profesional y bajo su propia responsabilidad, las soluciones técnicas que correspondan”*.³
5. En nuestra Carta Pastoral del año 2000 los obispos mexicanos propusimos a la reflexión algunos retos relevantes para una economía que contribuya al desarrollo del pueblo⁴. La intención de esta propuesta era que cada quien, desde el ámbito de su competencia, los evaluara y buscara caminos para su implementación práctica.⁵
6. Entre estos retos, recordando las consideraciones éticas de la Pontificia Comisión Justicia y Paz acerca de la deuda internacional, hablábamos de que *“el saneamiento de las prácticas individuales y colectivas de cara al dinero y las reformas de las instituciones favorecerán o restablecerán la confianza de los*

¹ CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO, Carta Pastoral *Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos*, 2000, No. 225.

² Ibid. No. 228

³ Ibid. No. 230

⁴ Cf. Ibid Nos. 335-352

⁵ Cf. Ibid. No. 336



*ciudadanos para con las autoridades.*⁶ En este contexto planteábamos como reto: *“¿Cómo asegurar la transparencia de las finanzas públicas y la justicia en los procesos de recaudación fiscal, para así aumentar la confianza y la colaboración de todos con la gestión del bien común que debe realizar el Gobierno?”*⁷

7. Este planteamiento, que nos hacíamos, cobra vigencia ahora que distintos sectores de la vida económica, social y política de la nación mexicana, analizan la reforma hacendaria, que se debate en el Congreso

I. ALGUNOS DATOS DE NUESTRA REALIDAD

8. La política fiscal es el conjunto de instrumentos y medidas que utiliza el Estado, con la finalidad de recaudar los ingresos necesarios para cumplir sus funciones de conducción de la política económica y promoción del desarrollo integral. Los ingresos públicos son el instrumento para realizar la gestión gubernamental, poder otorgar los servicios públicos a la población, incrementar el bienestar social, realizar y promover las inversiones y la producción para el desarrollo. Una adecuada política fiscal debe buscar equilibrios entre lo que se necesita, se recauda y se gasta.
9. Es innegable que el país ha logrado algunos avances como la creciente democratización, la división de poderes, el aumento de carreteras, de escuelas, de electrificación y de otros servicios básicos. Se está combatiendo el narcotráfico; se avanza en derechos humanos y en la participación de la sociedad civil. Poco a poco se va respetando más a los indígenas y sus culturas.
10. Sin embargo, en México existe una grave e inequitativa situación económica y social, producto, entre otras cosas, de la enorme concentración de la riqueza en manos de unos cuantos. Desde hace más de veinte años las políticas de desarrollo no han respondido a las necesidades de los mexicanos y el reducido crecimiento económico ha conducido al agravamiento de numerosos problemas como el deterioro del sector agropecuario; la disminución de los salarios reales; el crecimiento del desempleo y de la informalidad, las condiciones de trabajo en muchas empresas. Todo esto ha contribuido al aumento de la pobreza en todo el país, que junto con la inseguridad pública y la polarización política, hace evidente la difícil situación por la que atraviesa México.
11. En nuestra patria, comparada con otros países, el nivel de recaudación fiscal es muy bajo, e insuficiente para lograr sus fines⁸. El sistema tributario mexicano carece del sentido promotor del desarrollo nacional y no cumple con su función redistributiva, pues es altamente regresivo⁹, además de que, desalienta la inversión productiva por su extrema complejidad y discrecionalidad. No podemos tampoco soslayar la alta dependencia financiera del país con respecto a los

⁶ Pontificia Comisión “Iustitia et Pax”, *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional*, III, 2. Citado por CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO, Carta Pastoral *Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos*, 2000, No. 345

⁷ Ibidem.

⁸ Cf. OCDE, *Revenue Statistics*, 1965-2005, Paris 2006.

⁹ Se dice de un sistema tributario que es altamente regresivo cuando la mayor parte de la recaudación se basa en los impuestos al consumo e insuficientemente en los impuestos distributivos como el Impuesto sobre la Renta.



ingresos que recaba el gobierno de la producción petrolera y por concepto de las remesas de nuestros migrantes.¹⁰

12. Esta insuficiencia del Estado está siendo cubierta en una pequeña parte por las comunidades mismas, las iglesias y muchas organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas, de promoción o de asistencia, solventan con sus propios medios muchas de las necesidades apremiantes de distintos sectores de la población, sin contar con el suficiente apoyo de las autoridades, a pesar de que a nivel federal y en varias entidades de la República se cuenta con leyes expresamente aprobadas para ello.
13. La elusión¹¹ y evasión fiscal se deben, por una parte, a la incapacidad del gobierno en su función recaudadora, a la ampliación de actividades ilícitas, a las actividades informales y a la falta de cumplimiento de grandes empresas; por otra, a la resistencia social para cumplir con las obligaciones fiscales ante una política de gasto público que, desde el punto de vista de numerosos actores de la vida social y económica, aparece como injusta, poco transparente y muchas veces corrupta.
14. El actual gobierno federal, aprovechando la oportunidad que trae consigo el inicio de cualquier nueva administración, ha puesto sobre la mesa del debate la urgencia de una reforma hacendaria. Ha presentado su propia propuesta con la idea de generar los cambios que permitan conseguir una mayor recaudación, más simple y eficiente, así como el combate a la evasión y elusión de impuestos.
15. La reforma hacendaria se enmarca en el conjunto de reformas de fondo aún pendientes, pero que urgen al país para lograr la consolidación de la transición democrática; es decir, la reforma hacendaria no puede concebirse como un esfuerzo único, sino que debe considerarse junto a otras reformas no menos urgentes como la educativa, la electoral, la de justicia y la del Estado en general. Estas deben ser parte de un pacto social para producir y distribuir la riqueza, para promover el desarrollo con justicia y equidad.
16. La delicada situación que vive nuestro país, en distintos órdenes de su vida, no es coyuntural, sino estructural, y en ese sentido hemos de preguntarnos si las iniciativas del Gobierno modifican o no las tendencias inerciales de la política económica. ¿Se trata de una reforma hacendaria o son solamente ajustes para tratar de sortear el estancamiento económico?, ¿Estas reformas contribuyen a generar los empleos formales requeridos?, ¿Estimulan la productividad?, ¿Responden a la escandalosa distribución desigual de la riqueza? ¿Estimulan el crecimiento económico, de manera que los indicios de una sana economía, se reflejen en el abatimiento de la pobreza y en la economía de las familias?
17. Los elementos anteriormente expuestos nos conducen a la reflexión de que cualquier propuesta de reforma hacendaria se debe de analizar, entender y

¹⁰ Cfr. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, *La Reforma Hacendaria por los que menos tienen. Construyendo juntos un México más justo*. Junio de 2007.

¹¹ Se entiende por elusión fiscal el acto de defraudación fiscal cuyo propósito es reducir el pago de las contribuciones que por ley le corresponden a un contribuyente. Pueden ser por engaños, errores, u omisiones en las declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco.



valorar, como parte del paradigma de desarrollo vigente en nuestro país y de sus necesarias modificaciones.

II. ALGUNOS CRITERIOS DE JUICIO

18. Los obispos mexicanos, que tenemos la misión de continuar el camino de Jesucristo, no podemos ser ciegos y sordos ante el clamor de los pobres (Cf. Lc 4,16-21). Nos duele la pobreza de millones, que no tienen acceso a los bienes elementales, pues Jesús nos encomendó preocuparnos porque no les falte lo mínimo necesario para una vida digna (Cf. Mt 14,16.). Si no lo hiciéramos, no sólo traicionaríamos nuestra misión, sino que nosotros mismos no tendríamos vida (Cf. Mt 25,31-46).
19. El testimonio del Señor nos interpela. En el evangelio contemplamos cómo, sin estar obligado, pide a Pedro pagar, por parte de ambos, el impuesto correspondiente (Cf. Mt 17,24-27); cómo se define ante la alternativa de tener razones para evadir el pago de impuestos (Mt 22,17-21). Esta enseñanza del Señor, la encontramos en San Pablo, como exhortación a las primeras comunidades cristianas (Cf. Rom 13,7). Por ello queremos ahora proponer algunos elementos de juicio, a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia.
20. La cuestión fiscal es compleja y difícil de afrontar. Esta dificultad es mayor en la coyuntura que vive nuestro país, pues acercarnos a ella nos lleva a considerar otros temas que están también hoy en la mesa del debate público en nuestra patria, como son: la concepción del Estado, del cumplimiento de los derechos humanos, de la sociedad y de la democracia.

Estado, ciudadanía y sistema fiscal

21. El planteamiento acerca de una Hacienda Pública, justa, equitativa y eficiente, no puede plantearse si no es en relación al Estado, a los derechos humanos y a la ciudadanía. Una adecuada reforma hacendaria dejará sentir sus efectos en la conformación de un Estado con posibilidades reales de asumir su responsabilidad social, así como en el fortalecimiento de una ciudadanía que asume las exigencias de la justicia y el sentido de pertenencia a la nación, como fuente de los criterios de moralidad pública que rigen su convivencia social.
22. Ante el fenómeno de concentración económica que se observa a escala mundial, los Estados-Nación requieren fortalecer su carácter de comunidades ético-políticas, en las que el conjunto de personas se relacionan con base en los derechos y los deberes que cada Estado-Nación establece en su marco jurídico. Se plantea entonces la cuestión de que los gobiernos (instituciones del Estado) deben procurar garantizar a todas las personas y grupos el cumplimiento de sus derechos y deberes humanos, que son inalienables y de validez universal. Ello demanda en consecuencia que esa comunidad ética disponga de los medios para su efectiva promoción.
23. Si queremos un Estado que no abdique de su responsabilidad social, es necesario planear soluciones de fondo a la crisis fiscal. *“Los ingresos fiscales y el gasto público asumen una importancia económica crucial para la comunidad civil y*



política; el objetivo hacia el cual debe tender es lograr una finanza pública capaz de ser instrumento de desarrollo y de solidaridad.”¹².

24. La posición que cada ciudadano asume respecto a la contribución fiscal, tiene en su raíz el sentido de pertenencia a una comunidad concreta y la forma como son percibidas las instituciones que gobiernan la comunidad política, que no serán admitidas como justas sin una buena política fiscal.
25. Asimismo las empresas, tanto nacionales como de alcance global deben asumir sus responsabilidades sociales, la primera de las cuales es contribuir debidamente mediante el pago completo de sus impuestos.
26. En este sentido, la revisión de la política fiscal no puede plantearse sólo desde la ineficiencia o distorsión en el sistema de recaudación por los únicos índices de evasión o elusión fiscal. Tampoco puede quedar entrampada en la polémica estéril sobre concepciones ideológicas de la economía.
27. Lo que se debe favorecer es una nueva cultura cívica sobre la relación del ciudadano y el fisco, superando la hostilidad ante el sistema fiscal, percibido como contrario a sus legítimos intereses. Esto implica crear la conciencia de que el fisco es la caja común, a la cual todos deben contribuir según sus posibilidades y de la cual todos deben recibir de acuerdo a sus necesidades, en una lógica de reciprocidad y de solidaridad.
28. Durante la progresiva consolidación del Estado, el fisco ha representado el centro neurálgico de la moderna organización del poder, y una de las formas más importantes y en ocasiones la principal para preservar la autonomía y la independencia soberana del Estado y su capacidad de gobierno. La globalización exige una redefinición del Estado, pues las transformaciones internacionales han comenzado a erosionar los tradicionales elementos constitutivos de la organización estatal, la organización autónoma del Estado, el federalismo, la capacidad de control de su territorialidad y la dificultad para establecer políticas públicas generales.
29. La fortaleza del Estado, independientemente de quien lo gobierne, requiere de una adecuada política fiscal. La escasa voluntad o capacidad del Estado y de las clases políticas, de satisfacer las necesidades y las expectativas de la ciudadanía, provocan una menor lealtad de los ciudadanos hacia las instituciones políticas. A su vez, esta menor lealtad termina legitimando o aumentando la poca voluntad del Estado y de las clases políticas por dar respuesta adecuada al bien común y a las necesidades y derechos de los ciudadanos. Cuando esta situación se da, la vida social y política se va entretejiendo en un juego de oportunidades, que indebidamente se aprovechan o capitalizan en los procesos electorales, en la lógica de la conquista del poder, más que en la de la reconstrucción ética y productiva de la sociedad.

¹² PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, No. 355



Características de un sistema fiscal “bueno”

30. El sistema fiscal es un bien público, pues es necesario para que una sociedad pueda desarrollarse. Un buen sistema fiscal tiene efectos virtuosos sobre la economía: exige y promueve la capacidad de empresa, incentiva la formación del ahorro en los individuos y las familias, es crucial para el crecimiento estable del ingreso y para la ocupación en el largo plazo; genera un clima favorable para el desarrollo de una economía libre en la democracia, según los principios de subsidiariedad, responsabilidad y solidaridad.¹³
31. Los efectos positivos de una buena política fiscal se dejan sentir además en la sociedad y en la organización política: contribuye a acrecentar la credibilidad del Estado como garante de los sistemas de previsión y de protección social, destinados en modo particular a proteger a los más débiles, reduciendo las desigualdades sociales.¹⁴ Al ser instrumento de desarrollo económico, es garantía de bienestar y concordia social. De un buen sistema fiscal depende también el rendimiento positivo de las instituciones políticas, el eficiente funcionamiento de la administración pública y la eficacia de la acción de gobierno. Todo sistema fiscal incluye la necesidad de cubrir el inevitable costo del funcionamiento de la organización político-administrativa de la convivencia civil, teniendo en cuenta las condiciones sociales de la población.
32. Podemos decir que un sistema fiscal es “bueno” cuando es al mismo tiempo justo, eficiente y equitativo. Un buen fisco es justo cuando considera las necesidades de toda la población. Es eficiente cuando no distorsiona el presupuesto ni desvía la asignación de los recursos derivados de las decisiones de los individuos y de las empresas. Es equitativo cuando, por una parte logra que los individuos y grupos sean tratados en lo posible de manera igual o análoga y, por la otra, que el que está en condición de aportar más, contribuya en proporción, según criterio razonablemente progresivo, a aquello que es requerido por el bien común de la entera colectividad.
33. Un sistema fiscal justo, eficiente y equitativo se funda sobre dos principios: a) el principio del beneficio, según el cual el costo para el ciudadano contribuyente se establece poniendo en correlación los impuestos pagados con el servicio recibido y b) el principio de equitativa contribución, según el cual, el contribuyente –persona física o moral- es consciente de que si paga más de cuanto recibe, otras personas, como individuos o como colectivos, reciben un beneficio de aquello que ha sido pagado.
34. Una Hacienda que no logre ser sencilla, flexible y transparente, en sus ingresos y en sus gastos, en lo que cada quien contribuye y a quién se beneficia, no facilita la transformación en la sociedad, la obstaculiza y la bloquea. La política fiscal no puede soslayar la existencia legítima de grupos y cuerpos sociales que buscan cumplir con funciones requeridas por la transformación y el desarrollo de la sociedad, interviniendo en distintos ámbitos. Más aún, la debe incentivar, pues los canales de participación de la sociedad civil organizada, inciden directamente en la

¹³ Cf. Ibidem.

¹⁴ Cf. Ibidem.



cohesión social e incentivan la conciencia ciudadana, con su indudable efecto positivo en términos de consolidación de la democracia.

La ética individualista

35. El sistema fiscal eficiente y equitativo se basa, como hemos dicho, en el equilibrio entre el principio del beneficio y el principio de la contribución equitativa. Sin embargo, el equilibrio entre estos dos principios encuentra serios desafíos por la amplia difusión de una ética individualista. A este respecto nos parece conveniente recordar la enseñanza del Concilio Vaticano II: *“El deber de justicia y caridad se cumple cada vez más contribuyendo cada uno al bien común según la propia capacidad y la necesidad ajena, promoviendo y ayudando a las instituciones, así públicas como privadas, que sirven para mejorar las condiciones de vida del ser humano. Hay quienes profesan amplias y generosas opiniones, pero en realidad viven siempre como si nunca tuvieran cuidado alguno de las necesidades sociales. No sólo esto; en varios países son muchos los que menosprecian las leyes y las normas sociales. No pocos, con diversos subterfugios y fraudes, no tienen reparo en soslayar los impuestos justos u otros deberes para con la sociedad.”*¹⁵
36. Una visión de la vida centrada en la búsqueda del beneficio egoísta, impide a las personas y a los grupos darse cuenta de la ventaja social que es posible gracias a algunas formas de renuncia voluntaria o de sacrificio. Se hace necesario que los principios del beneficio y de la contribución equitativa sean rectamente entendidos por las personas y por la sociedad.

El sistema fiscal como promotor del cumplimiento de las responsabilidades sociales de todos

37. Las finanzas públicas deben vincularse con el objetivo de promover la inclusión y el sentido de pertenencia a la sociedad. Para ello la autoridad fiscal debe comprometerse con estos objetivos, considerando que la política económica no puede de ninguna manera estar desligada de la política social.
38. Un fisco no equitativo y no eficiente es con frecuencia causa de una reducción progresiva del nivel de moralidad pública y también de la moralidad personal, ya que induce a seguir con facilidad y sin mayores reservas las prácticas de evasión y elusión fiscal. Estas prácticas, cualquiera que sean los pretextos, presupuestos o razones que las motivan, reflejan el hecho de que en la conciencia de los ciudadanos es más fuerte la tentación de la ética individualista y no la conciencia del sistema fiscal como bien público.
39. Otra cuestión de fondo a este respecto tiene que ver con la idea pesimista de que en materia fiscal no puede darse ni la transparencia ni la imparcialidad, además de la difundida convicción de que el fisco es cuestión de arbitrio político. Mientras el ciudadano no tenga los medios adecuados de acceso a la información, de valoración y de control, todo llamado a cumplir con el deber de la contribución fiscal será recibido como una mera exhortación retórica.

¹⁵ CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium, et spes*, No. 30



40. Un fisco no equitativo e ineficiente tiende a ser considerado como fuente de injusticias, ya que es débil y condescendiente frente a los grupos sociales económica y políticamente más poderosos, prepotente con los grupos sociales más débiles y menos protegidos.
41. El sistema fiscal de cualquier democracia exige una adecuada relación entre el ciudadano, las instituciones públicas y los demás ciudadanos. El comportamiento de unos con otros debe basarse en la imparcialidad. La única parcialidad que se permite es aquella en favor de los ciudadanos en condiciones de desventaja.
42. Sólo la conciencia de que el fisco no es una imposición arbitraria y vejatoria, sino más bien una contribución positiva a las condiciones del bienestar propio y de los demás, puede hacer que aparezca como un costo razonable y conveniente a favor de la convivencia presente y futura de todos.

Sistema fiscal, federalismo y subsidiariedad

43. La conformación del Estado, regido por los principios del federalismo, requiere de una organización del sistema fiscal que siga la misma lógica. La tarea del federalismo fiscal es esencialmente garantizar la equidad en la distribución de los recursos entre los estados de la federación, de modo que las exigencias de la equidad no tienen que ver solo con la equidad entre las personas, sino también con la equidad entre las regiones y los estados. El desafío del federalismo fiscal será que no se sigan acentuando las diferencias de riqueza y de desarrollo, mediante adecuados mecanismos de nivelación, de manera que se dé un equilibrio entre la recaudación de las regiones más pobres y las más ricas, y una justa redistribución.
44. El sistema fiscal debe regirse por el principio de subsidiariedad. Mientras que el principio de solidaridad expresa la regla de una convivencia, en la cual la condición del otro es asumida tan digna como la propia, el principio de subsidiariedad indica la exigencia de que nadie sustituya al otro indebidamente en la facultad de proyectar libremente los fines de su acción y dotarse de los medios para conseguirlos; este principio implica la valoración de la justa autonomía y el reconocimiento prioritario a la iniciativa de los ciudadanos y a las formas asociativas de la sociedad organizada.
45. Los individuos, los cuerpos intermedios, los niveles de organización territorial, deben ser ayudados por el Estado y encontrar el impulso que requieren para crear las condiciones necesarias para su pleno desarrollo.

III. ORIENTACIONES PARA LA ACCION

Un necesario diálogo democrático desde la gravedad de la situación

46. Esperamos que los criterios de juicio ético que compartimos sean útiles para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan juzgar y participar en el diálogo sobre el diseño de la reforma fiscal que se requiere.



47. Como hemos reflexionado hasta aquí, el tema de la reforma fiscal está vinculado a muchos temas sustanciales de la vida nacional. Junto a la necesidad de revisar y potenciar la Hacienda Pública, se hace necesario también un amplio debate que, con objetividad, clarifique las causas de fondo de los problemas nacionales. Este no se hará, sin la manifestación de una clara voluntad política.
48. Nos parece que es indispensable el reconocimiento de la gravedad de la situación social y económica de la gran mayoría de la población, como condición para un diálogo sustantivo y responsable, que permita la reflexión sobre sus causas complejas y sobre los paradigmas, así como la toma de decisiones que permitan su superación real.
49. Es muy importante abordar estos desafíos desde la democracia económica. Se requiere la participación de todos los sectores y regiones del país en la reflexión sobre las causas de la situación actual, para entender mejor, a través del diálogo argumentado, la complejidad de estas realidades. Ello requiere una amplia información y transparencia sobre los retos económicos y sociales del país, para propiciar una acción corresponsable en la que todos contribuyamos, desde lo que nos es propio, a la solución de los problemas nacionales.
50. Es evidente que se requiere revisar de fondo el paradigma de incorporación en la economía global adoptado en los últimos veinte años. Ahora constatamos que México, como la mayoría de países de nuestro Continente, se mueve en una estructura económica mundial que genera pobreza, exclusión social y acumulación de capital en pocas manos.
51. El esquema a adoptar requiere contribuir a un desarrollo sustentable, justo, sin exclusiones, que le permita a todas las personas el pleno ejercicio de sus derechos humanos políticos, económicos, sociales y culturales. Es necesario iniciar una amplia reflexión nacional para diseñar un nuevo pacto económico, social y político entre los mexicanos, para superar las limitaciones actuales.
52. Los recursos naturales como patrimonio común de la Nación se deben emplear de manera prudente en beneficio de la actual y de las futuras generaciones de mexicanos. El criterio de bien común debe prevalecer ante la tentación de utilizar estos bienes de la sociedad de manera supletoria ante las limitaciones fiscales.

Retos para la reforma hacendaria

53. Por ello, el reto último de la reforma hacendaria está en sustentar un desarrollo social que cohesione al país, cierre las brechas de la desigualdad, integre a todos sus habitantes a la economía nacional y fomente en todos su sentido de pertenencia a la nación.
54. Para lograr esto, es indispensable que el Estado asuma su papel rector, cumpla con su responsabilidad social y dé cuenta cabal de ello, de acuerdo a lo que establece la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se debe promover además, la reforma política que requiere el país e impulsar una nueva estructura económica regional y mundial, más justa y solidaria.



55. Así una verdadera reforma hacendaria en un primer momento ayudará a generar mejores y más sanas finanzas públicas, sentando las bases de la transición hacia un Estado democrático, incluyente y justo.

El papel del poder legislativo

56. El poder legislativo tiene la importante responsabilidad de aprobar una reforma hacendaria que responda a criterios éticos a fin de que sea justa, eficiente y equitativa, responda a las necesidades básicas de la población, a un desarrollo sustentable a largo plazo y refleje los puntos de vista de toda la sociedad.

Responsabilidades sociales

57. Sin embargo, la sociedad toda, incluidas las asociaciones religiosas, debe reconocer su deber de contribuir mediante el pago de sus impuestos al bien común. La contribución para la generación de bienes públicos es un deber de los ciudadanos y empresas, pues la búsqueda exclusivamente del interés particular no se puede justificar como único fin de la economía, ya que existe la obligación ética de promover el desarrollo de todas las personas y la equidad del orden social.
58. Es injustificable la permanencia y profundización de la desigualdad en nuestra sociedad, que es considerada una de las más desiguales del mundo. Ello conduce al deber de las personas con mayores ingresos y de las empresas con mayores recursos y ganancias, de aumentar sus contribuciones fiscales, al menos al promedio de lo que se contribuye en los países con mayor desarrollo humano y económico.

Operación de la política fiscal

59. No solamente es importante que la legislación para la reforma fiscal sea adecuada, sino que es necesario que su operación también lo sea, en particular recordemos que: a) se deberán mejorar todos los órganos encargados de la operación de la política fiscal; b) deberá haber un respeto estricto a los presupuestos aprobados y a sus orientaciones generales; c) todas las dependencias del gobierno federal y las de los estados están obligadas con la ciudadanía a ejercer los presupuestos de manera puntual, oportuna, transparente y completa. No deben además distorsionarlo ni derivarlo para otros usos, ni utilizarlo con fines electorales o partidarios; d) es indispensable una política permanente de austeridad, especialmente en los más altos cargos públicos.
60. Nos parece indispensable, que en la elaboración y aprobación de las reformas se considere la obligación legal del gobierno de apoyar económicamente, y en forma suficiente y transparente, las actividades que realizan las iglesias y muchas organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas, de promoción o de asistencia.

Conclusión

61. Concluimos estas reflexiones, con firme esperanza. La coyuntura nacional podría parecer a muchos desalentadora. Sin embargo nosotros pensamos que no hay crecimiento sin crisis y sin sacrificio. Creemos que los distintos actores políticos



que tienen la gran responsabilidad de tomar decisiones sustanciales para la vida del país, actúan con buena voluntad. Por esta razón, a ellos y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad ofrecemos con sencillez nuestra reflexión como una contribución ética.

62. Quiera Dios, que los corazones y las voluntades se dispongan, para que poniéndonos por encima de lo que nos divide y partiendo de lo que nos une, podamos encontrar caminos de solución a nuestras dificultades. Volvemos nuestra mirada confiada al Tepeyac, implorando a Santa María de Guadalupe que siempre nos acompañe, muestre su amor a todos los habitantes de esta tierra.

México, D.F. a 10 de septiembre de 2007

Los Obispos de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social

+ Gustavo Rodríguez Vega

Obispo auxiliar de Monterrey
Presidente

+ Rafael Romo Muñoz

Arzobispo de Tijuana
Responsable de la Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana

+ Abelardo Alvarado Alcántara

Obispo auxiliar de México
Responsable de la Dimensión Fe y política

+ Felipe Arizmendi Esquivel

Obispo de San Cristóbal de las Casas
Responsable de la Dimensión Pastoral Indígena

+ Luis Artemio Flores Calzada

Obispo de Valle de Chalco
Responsable de la Dimensión Pastoral Social-Caritas

+ Miguel Ángel Alba Díaz

Obispo de La Paz
Responsable de la Dimensión Justicia, Paz y Reconciliación

+ Carlos Garfias Merlos

Obispo de Cd. Netzahualcóyotl
Responsable de la Dimensión Pastoral del Trabajo

+ Rafael Martínez Sainz

Obispo auxiliar de Guadalajara
Responsable de la Dimensión Pastoral de la Salud

+ Domingo Díaz Martínez

Obispo de Tuxpan
Responsable de la Dimensión Pastoral Penitenciaria



La Reforma Fiscal
Una contribución desde la perspectiva ética



COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA PASTORAL SOCIAL

**Tintoreto No. 104
Ciudad de los Deportes
C.P. 03710
México, D.F.**

www.ceps-caritasmexico.org

direccion@ceps-caritasmexico.org

Tels.

(55) 55 63-16 04

(55) 55 63-65 43

Fax:

(55) 55 63-39 68